

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 12 de diciembre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

## COMPARECENCIAS

Expte: C 1912/22 RGEP 25619

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Trabajo ante la Comisión de

Economía y Empleo.

Objeto: Valoración de la situación del Servicio de Mediación, Arbitraje y

Conciliación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 1913/22 RGEP 25620

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la

Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valoración de la situación del Servicio de Mediación, Arbitraje y

Conciliación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 1914/22 RGEP 25644

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Asociación Libre de Abogadas y

Abogados (ALA) ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valoración de la situación del Servicio de Mediación, Arbitraje y

Conciliación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2022 LA PRESIDENTA,